



Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

7173 *Resolución de alcaldía relativa a expediente de contratación 2-2016 por avocación de competencias*

La alcaldesa, mediante resolución de alcaldía núm. 727/21016, de 16 de junio de 2016, ha resuelto lo siguiente:

"Expediente de contratación 02-2016. Contrato de servicios de centro de estancias diurnas de Son Servera. Propuesta de clasificación de las propuestas presentadas por los licitadores y requerimiento de documentación al licitador que ha presentado la propuesta económicamente más ventajosa.

Dado que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local ordinaria de 12 de abril de 2016, se aprobó el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigen la adjudicación del contrato de servicios de centro de estancias diurnas de Son Servera, y se sometieron a información pública mediante anuncio publicado en el BOIB núm. 50, de 21 de abril de 2016.

Dado que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente, de acuerdo con el certificado emitido por el Secretario de la Corporación en fecha 11 de mayo de 2016.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de día 09 de junio de 2016, para la subsanación de deficiencias de los sobres núm. 2 (oferta económica) y para la apertura de los sobres núm. 3 presentados al procedimiento abierto reseñados, en la que se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de centro de estancias diurnas de Son Servera, expediente de contratación núm. 02 a 2016, a favor del INSTITUT DE TREBALL SOCIAL I DE SERVEIS SOCIALS, con CIF G-08973224, por un importe de 609.230,78 euros IVA excluido y con los compromisos asumidos en la oferta técnica presentada, junto con la metodología y propuesta organizativa del servicio:

Acompañamiento externo gratuito (un acompañamiento a una visita médica programada por mes, resultando un total de doce visitas por usuario)

Paquete de material de fisioterapia Este paquete deberá incluir:
--

30 unidades o 60 metros de cintas elásticas o thera-band de resistencia baja.

30 unidades de pesas de medio kilogramo.
--

Una lámpara de infrarrojos.

Una camilla hidráulica.

Servicio de podólogo en el centro de estancias diurnas dos días al mes para los usuarios del servicio

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y visto lo resuelto mediante el decreto de alcaldía número 843/2015, de 23 de junio de 2015, relativo a la delegación de atribuciones a favor de la Junta de Gobierno Local.

RESUELVO:

Primero.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, relativa a las contrataciones competencia de Alcaldía de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, para la clasificación de las propuestas presentadas al expediente de contratación núm. 02/2016 y para efectuar requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para dar cumplimiento a los plazos legales establecidos para el procedimiento de contratación.

Segundo.- Declarar válido el acto de licitación y clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, de conformidad con el orden decreciente siguiente:



**Puntuación total**

Empresa licitadora	Oferta técnica no evaluable mediante fórmulas (sobre núm. 4)	Oferta económica (Sobre núm. 2)	Oferta técnica evaluable mediante fórmulas (sobre núm. 3)	Puntuación total
1r. INSTITUT DE TREBALL SOCIAL I DE SERVEIS SOCIALS	27.28	28.09 (609.230,78 € IVA excluido)	40	95.37
2n.LIREBA SERVEIS INTEGRATS S.L.	22.30	29.96 (571.154,00 € IVA excluido)	40	92.26
3r. SERVEIS SOCIALS BALEARS S.L	22.03	27.64 (619.200,00 € IVA excluido)	40	89.67
4rt SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, SAU	19.28	29.26 (571.153,86 € IVA excluido)	40	89.24
5è. ARQUISOCIAL SL	21.50	27.60 (620.000,00 € IVA excluido)	40	89.10
6e.GERIATRICO MANACOR, S.A.	18.75	30 (570.392,33 € IVA excluido)	40	88.75
7è.EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA	18.08	28.09 (609.232,00 € IVA excluido)	40	86.17

Tercero.- Notificar y requerir a INSTITUT DE TREBALL SOCIAL I DE SERVEIS SOCIALS, con CIF G-08973224, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente en que reciba el requerimiento, presente la documentación justificativa de cumplimiento de las condiciones de capacidad, representación y solvencia o clasificación exigidas en los pliegos, y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que proceda. Todo ello en la forma prevista en las cláusulas 19 y 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de Alcaldía por avocación el BOIB

Son Servera, 20 de junio de 2016

La alcaldesa,
Natalia Troya Isern

